UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Casa abierta al tiempo

LABORATORIO DE FUTUROS
IN CALLI IXCAHUICOPA | 2025 2029

AG.DLU.301.2026
Julio 30, 2026

Dr. Roberto Escorcia Romo
Secretario del Consejo Divisional
De Ciencias Sociales y Humanidades
Unidad Xochimilco
P r e s e n t e

Asunto: observaciones y sugerencias a la propuesta de modificación al plan y programas de estudio de la Licenciatura en Comunicación Social.

Por acuerdo del Mtro. J. Rodrigo Serrano Vásquez, Abogado General y en atención a su oficio DCSH.CD.600.2026, mediante el cual solicita la revisión jurídica de la propuesta de modificación al plan y programas de estudio de la Licenciatura en Comunicación Social, le manifiesto:

El Colegio Académico, en la sesión 550 (30 de octubre de 2024), aprobó la reforma al Reglamento de Estudios Superiores (RES) relacionada con la posibilidad de ampliar la formación del alumnado, por ello deberá indicar si esta Licenciatura formará parte de algún programa de movilidad o corresponsabilidad académica.

De conformidad con los artículos 44, fracción IX y 45 fracción VII del RES, en el plan y los programas de estudio tendrá que señalar el valor en créditos y las horas totales de éstos. Para ello, deberá de observar lo previsto en las *Orientaciones Generales y Tipología Mínima para las Microcredenciales Académicas que emita la Universidad Autónoma Metropolitana.*

Tener en cuenta que lo previsto en la propuesta de adecuación del plan y los programas de estudio se tendrá que reflejar en los documentos denominados *Cuadros comparativos Módulos* y *Tabla de equivalencias*.

Independiente de lo anterior, se realizan las observaciones y sugerencias puntuales siguientes:

Fundamentación de la actualización del Plan de Estudios de la Licenciatura en Comunicación Social

Título, sustituir "Fundamentación de la actualización" por "**Justificación** de la **modificación**", por ser los términos previstos en la Legislación Universitaria.

Modificaciones al plan y programas de estudio

Sustituir "Actualización" y "rediseño" por "**modificación**", a fin de homologar los términos con los utilizados en el resto del documento, asimismo, "Tronco Formativo" por "**Tronco Básico Profesional**", por ser la denominación prevista en el plan de estudios.

PLAN DE ESTUDIOS

En general, incluir el número de oportunidades para acreditar una misma UEA, de conformidad con el artículo 44, fracción XI del RES.

Además, verificar la secuencia de los incisos, ya que es incorrecta.

Abogacía General
Dirección de Legislación Universitaria
Prolongación Canal de Miramontes, número 3855, colonia Rancho Los Colorines, alcaldía Tlalpan, código postal 14386, Ciudad de México, México Conmutador: 55-5483-4000, ext. 1219 y 1220
dluarchivo@correo.uam.mx | **www.uam.mx**

III. PERFIL DE INGRESO
Sustituir "el alumnado" por "**las personas interesadas**", en virtud de que este apartado se dirige a las personas aspirantes.

V.ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS
Primer renglón, eliminar la información, toda vez que se repite con la contenida en el apartado V.

2. SEGUNDO NIVEL: TRONCO BÁSICO PROFESIONAL.
Inciso a) Unidades de enseñanza-aprendizaje, revisar los créditos, ya que de conformidad con el artículo 56 del RES, por cada hora teoría a la semana durante el trimestre lectivo se asignarán dos créditos y por cada hora práctica uno.

3. TERCER NIVEL: ÁREA DE CONCENTRACIÓN.
Inciso a), corroborar los trimestres en que se cursará este nivel, en virtud de que en el mapa curricular se señala que se cursarán del trimestre XI al XII.

VII. NÚMERO DE CRÉDITOS QUE DEBERÁN CURSARSE POR TRIMESTRES
Verificar que lo relacionado con "Cada módulo como unidad de enseñanza-aprendizaje integra todas las actividades teórico-prácticas del trimestre, y representa para el alumnado 30 horas/semana/mes de trabajo en la universidad (además de las que dediquen de preparación fuera de ella)" sea acorde con lo previsto en las *Orientaciones Generales y Tipología Mínima para las Microcredenciales Académicas que emita la Universidad Autónoma Metropolitana*.

Además, reubicar lo relacionado con "El programa requiere una dedicación de tiempo completo por parte del alumnado", toda vez que esta información no corresponde a este apartado.

PROGRAMAS DE ESTUDIO
De la revisión a la documentación enviada, se advierte que de los doce programas de estudios que conforman la Licenciatura solo se enviaron nueve, por lo que no fue posible hacer la revisión de los restantes.

En general, apartado Modalidades de conducción del proceso de enseñanza-aprendizaje, primer párrafo, revisar la redacción relacionada con que la modalidad de impartición será determinada por el Consejo Divisional, ya que en los renglones que anteceden, se indica que el módulo será presencial y solo en caso fortuito o de fuerza mayor podrá ser remota o mixta.

Bibliografía necesaria o recomendable, eliminar las fuentes bibliográficas que se repiten.

OBJETOS DE ESTUDIO DE LA COMUNICACIÓN Y LENGUAJES
Modalidades de evaluación, numeral 3, aclarar si la referencia "proceso de investigación" se refiere al "trabajo de investigación", a fin de brindar certeza al alumnado que curse la UEA.

DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN-CREACIÓN COMUNICATIVA
Contenido sintético, segundo párrafo, sustituir "y/o" por la disyunción "**o**", ya que ésta expresa ambos valores.

Modalidades de conducción del proceso de enseñanza-aprendizaje, Modalidades de evaluación, eliminar la información, toda vez que se repite, dentro del mismo apartado.

De acuerdo con las observaciones y comentarios realizados, se adjuntan los documentos con marcas en amarillo para su pronta identificación a excepción de los relacionados con los módulos VIII y X que se encuentran protegidos, por lo que no fue posible marcarlos.

La revisión de las cuestiones de carácter técnico-administrativo, relacionadas con el formato, la asignación de claves, créditos, seriación, horas teoría, horas prácticas, horas totales y la distribución de créditos contenidos en el plan y los programas de estudio, la denominación de la licenciatura, los trimestres en que se cursarán, así como la verificación de que los cambios propuestos sean consistentes entre lo que éstos indiquen, corresponderá a la Dirección de Sistemas Escolares.

Atentamente
Casa abierta al tiempo – *In Calli Ixcahuicopa*

Mtra. Gabriela Rosas Salazar
Directora de Legislación Universitaria

c.c.e.p. Mtro. J. Rodrigo Serrano Vásquez. Abogado General. archivooag@correo.uam.mx
Mtra. Gabriela Nájera Cabal. Delegada de la Abogacía General en la Unidad Xochimilco. mgnajera@correo.uam.mx
Lic. Nancy Daniela Hernández Elías. Jefa del Departamento de Política Legislativa. nhernandez@correo.uam.mx
OT.780.26

Elaboró: jdvj
Revisó: NDHE